



Unidad Educativa Particular “Julio María Matovelle”

El talento formado en la ciencia y el carácter en la virtud.
AMIE: 17H01353

CONTRATO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

PRIMERA: COMPARECIENTES. - En la ciudad de Quito, el día..... del mes de _____ del año 2024, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Unidad Educativa Particular Julio María Matovelle, representada por Hna., en su calidad de Rectora/ Representante Legal, y por otra parte el Señor/a.----- Representante Legal del/a estudiante..... del grado/cursó Paralelo Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y en goce de sus capacidades civiles y jurídicas para celebrar esta clase de contrato

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: La Unidad educativa Particular Julio María Matovelle, con el fin de favorecer el crecimiento integral armónico, saludable y desarrollar las destrezas y capacidades físicas, intelectuales y espirituales de los estudiantes, propias de su carisma, fomenta el desarrollo de las actividades extracurriculares, en diferentes disciplinas a elección libre y voluntaria de los padres de familia por motivación de los estudiantes. En horario de la tarde, fuera de las actividades académicas contempladas en la ley educativa.

TERCERA: La Unidad Educativa Particular Julio María Matovelle, presta los servicios de actividades Extracurriculares con las personas profesionales facultadas para la realización de estas actividades, en los horarios de **13:h30 a 15h00 y de 13h30 a 16h30**, durante los días, de lunes a jueves, de acuerdo al horario establecido para cada actividad extracurricular, en las instalaciones de la institución educativa. Por su parte el Representante Legal del estudiante se obliga a seguir el proceso de inscripción, facilitar los alimentos a su representado, a retirarlo en el horario de 15h00 y 16h30 según corresponda y a ser corresponsable del seguimiento de las actividades extracurriculares, así como de que dichas actividades no disminuyan el rendimiento académico del estudiante. Caso contrario deberá retirarlo de la actividad extracurricular, así como por actos de indisciplina detectados y notificados por los profesionales responsables de la actividad extracurricular.

CUARTA: El costo de la actividad extracurricular es de 25,00 (Veinticinco dólares mensuales) que deberá ser cancelado en la Colecturía de la institución educativa, los cinco primeros días de cada mes, siguiendo el proceso normal en dicho Departamento. Caso de incumplimiento en el pago, su representado quedará fuera de la actividad extracurricular.

Para constancia de lo actuado, firman las dos partes.

**Rectora/ Representante Legal de la UEP
Julio María Matovelle**

**Representante Legal del estudiante
Nombre y apellido
C.I.**